

Córdoba, 21 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Biblioteca, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Bibliotecaria Florencia Ceva DNI N° 32.092.523;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Bibliotecaria Florencia Ceva; según modelo que corre a fs. 39/40 del expediente de referencia.


Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Biblioteca de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1225/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas